



Municipalidad de Chillán Viejo
Jefe de Gabinete

REF: Autoriza situación para incurrir en gastos
Difusión

DECRETO N° 887

Chillán Viejo, Jueves 06 de Mayo de 2010

VISTOS:

1.- D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N°2440 del 24° de diciembre de 2009 que aprueba presupuesto para el año 2010.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de hacer un merecido reconocimiento a las madres dirigentes y mujeres de la comuna por su capacidad de enfrentar estoicamente los grandes efectos que provocó el terremoto en la comuna y por el extraordinario trabajo realizado para sacar adelante a sus familias.
2. Ante tal situación, es que se requiere contratar espacio radial en emisora de cobertura intercomunal, específicamente en Radio Cariñosa, a fin de llegar con un mensaje positivo y de esperanza a todas las mujeres y madres que sufrieron los rigores del pasado terremoto y las actuales inclemencias del tiempo. Para ello también se hace necesaria -además- la grabación de dicho mensaje en estudio de grabación.

DECRETO:

1. Califíquese tal situación para incurrir en gastos de difusión.
2. Impútese el gasto que irrogue dicha difusión -cuyo monto total asciende a la suma de \$119.500 impuesto incluido al subtítulo 22, Ítem 07, asignación 001, "Publicidad y Difusión" del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
Secretario Municipal

FAL/UA/VIGGB/PAQ/ccm

Distribución: **Secretaría Municipal**; Control Interno; DAF; Tesorería Municipal; Of.de Partes



EDUARDO AYLWIN LAGOS
Alcalde